

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25542 MADRID

Edicto

D.^a Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 505/2013 referente al concursado Delta Roland, S.L., CIF B81785867 se ha dictado auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Delta Roland, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176.bis, 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del Administrador concursal Integra Administradores Concursales, S.L.P., aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 19 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160030016-1